



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 02/02/2023

VISTO el expediente N° ME-E-7927-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto, tramita una modificación de erogaciones, correspondiente al Poder Ejecutivo, Ejercicio 2023.

Que la misma se efectúa con el objeto de readecuar los créditos pertenecientes al Ministerio de Economía y Ministerio Jefatura de Gabinete, a fin de fortalecer los presupuestos vigentes de la Contaduría General de la Provincia y de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, para ser aplicados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento y funcionamiento de las áreas mencionadas.

Que la presente modificación presupuestaria se encuentra respaldada por los documentos obrantes en las órdenes 2 y 3 expediente mencionado en el Visto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434, las Leyes Provinciales N° 1062, artículos 2°, 3° y 5°, N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 2495/22 y N° 3635/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la distribución analítica de erogaciones y de la Administración Central, Ejercicio 2023, la que quedará conformada de acuerdo con el detalle que surge del Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Las modificaciones a las que se refiere el artículo 1° regirán a partir del día de la fecha y constituirán autorizaciones para gastar en función de las disponibilidades financieras.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 156/23.

G.T.F.
DG
DC
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E. N° 156/23.							
Modificación de créditos presupuestarios por Responsable e Inciso							
UGC	Responsable	Inciso	Cod. Fto.	Crédito vigente	Aumento	Disminución	Crédito actualizado
UC0400	Ministerio Jefatura de Gabinete	5-Transferencias	3	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
UC0608	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	23.000.000,00	4.000.000,00	0,00	27.000.000,00
UC0609	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	4.500.000,00	1.255.000,00	0,00	5.755.000,00
UC0644	Ministerio de Economía	3-Servicios No Personales	3	728.377.834,46	0,00	8.255.000,00	720.122.834,46
Totales				755.877.834,46	8.255.000,00	8.255.000,00	755.877.834,46

G.T.F.
DG
DC
CFN

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A e I.A.S.